

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Departamento	Tolima	Municipio	Ambalema
Dirección	Carrera 1 No.9A - 25		
Sector	01	Barrio	La Pola
N° Manzana	11	No. Predio	02
Código Catastral	730300101000000110002000000000		
Matrícula Inmobiliaria	-	Avalúo Catastral	\$29.731.000
Nombre del Propietario	Ferrocarriles Nacionales Colombia		
Nombre del Ocupante	Escuela Taller de Bogotá		

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL BIEN

2.1 Características del predio

No. Predios que componen el inmueble original				1
Área (m2)	2546,09	Frente (ml)	69,52	Área Libre (m2)
Área ocupada (m2)	495,305	Fondo (ml)	36,63	
2050,785948				

2.2 Características de la construcción

No. Pisos o niveles	2	Piso 1	Área (m2)	268,34
		Piso 2	Área (m2)	159,65

3. TENENCIA DEL INMUEBLE

Propiedad	-	Arrendo	-	Comodato	X	Posesión	-
-----------	---	---------	---	----------	---	----------	---

4. VALORACIÓN

4.1 Valor Histórico

La Estación del Ferrocarril fue construida en la década de los años 30 como cristalización de un ideal de progreso, que marca los inicios de la industrialización y la modernización de los sistemas de transporte. Su importancia deriva de haber sido punto de partida en las relaciones comerciales, como lugar de recepción y salida de productos y pasajeros, que permitieron una conectividad más eficiente con otras regiones y con el transporte fluvial del río Magdalena.

4.2 Valor Estético

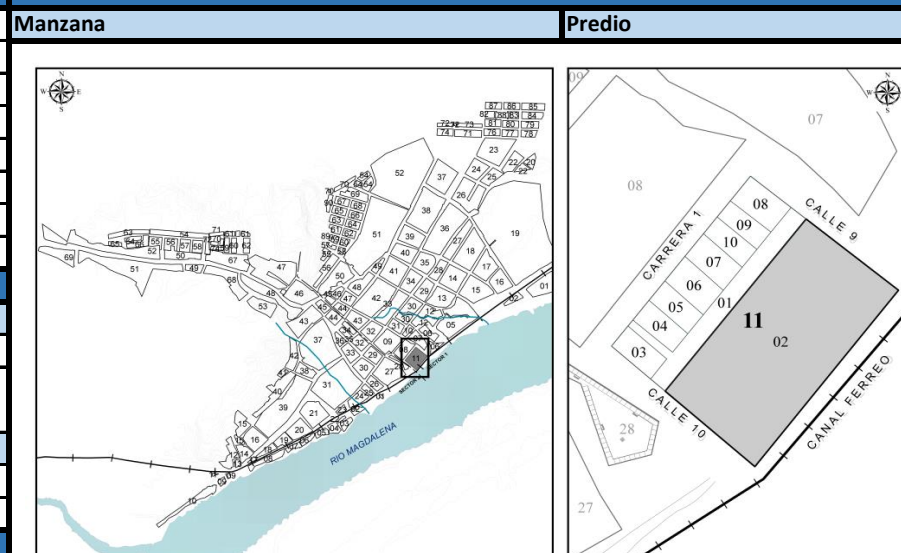
Es uno de los hitos arquitectónicos más representativos de Ambalema. Sus grandes proporciones y riqueza decorativa proveniente del estilo Art Decó, le infieren valores estéticos singulares y lo constituyen en un ejemplo representativo de la arquitectura de transición de los años 30, que se destaca por el contraste que produce dentro del conjunto urbano.

4.3 Valor Simbólico

La Estación del Ferrocarril marca una huella muy fuerte en la memoria de la comunidad ambalemana, por simbolizar el vestigio del que tal vez ha sido el mayor esfuerzo de Colombia para definir un proyecto de país "moderno". Representa un ideal de progreso y el desarrollo de la industrialización, impulsada por el sistema de transporte férreo.

Fuente: No. 1 y 2 IGAC / No. 3 al 6 PEMP Ambalema, 2016

5. LOCALIZACIÓN



6. FOTOGRAFÍA



Sector	01
Nº de manzana	11
Nº de predio	02

6. TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS		7. ACCIONES SUGERIDAS
MANTENIMIENTO	Son las obras relacionadas con la preservación del buen estado de los elementos existentes, sin alterar las características físicas y constructivas del mismo.	Se recomienda realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente labores de pintura tanto exterior como interior.
RESTAURACIÓN	Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.	La Estación de Ferrocarril fue restaurada en el año 2014, por lo que se encuentra en buen estado de conservación general.
PRIMEROS AUXILIOS	Obras urgentes a realizar en un inmueble que se encuentra en peligro de ruina, riesgo inminente, o que ha sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores, tales como: apuntalamiento de muros y estructuras, sobrecubiertas provisionales y todas aquellas acciones para evitar el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, etc	El inmueble no requiere obras de primeros auxilios.
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.	El inmueble no requiere obras de reforzamiento estructural.
REPARACIONES LOCATIVAS	Obras para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades, etc.	Se requieren obras de reparación de goteras y control de la humedad que está afectando el acabado de los muros.
REINTEGRACIÓN	Obras dirigidas a restituir elementos que el Inmueble ha perdido o que se hace necesario reemplazar por su deterioro irreversible	El inmueble no requiere obras de reintegración.
CONSOIDACIÓN	Fortalecimiento de una parte o de la totalidad del inmueble.	El inmueble requiere de la reparación de pañetes afectados por la humedad.
REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL	Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten modernizar las instalaciones, y optimizar y mejorar el uso de los espacios.	La rehabilitación deberá encaminarse hacia la adecuación de un uso que permita destacar las características físicas y estéticas del inmueble. Se recomienda la adecuación para la generación de un espacio de capacitación y de apoyo en proyectos de emprendimiento y manifestaciones culturales.
LIBERACIÓN	Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características.	El edificio no presenta elementos adicionados que deban ser liberados.

8. AUTORIDAD COMPETENTE PARA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

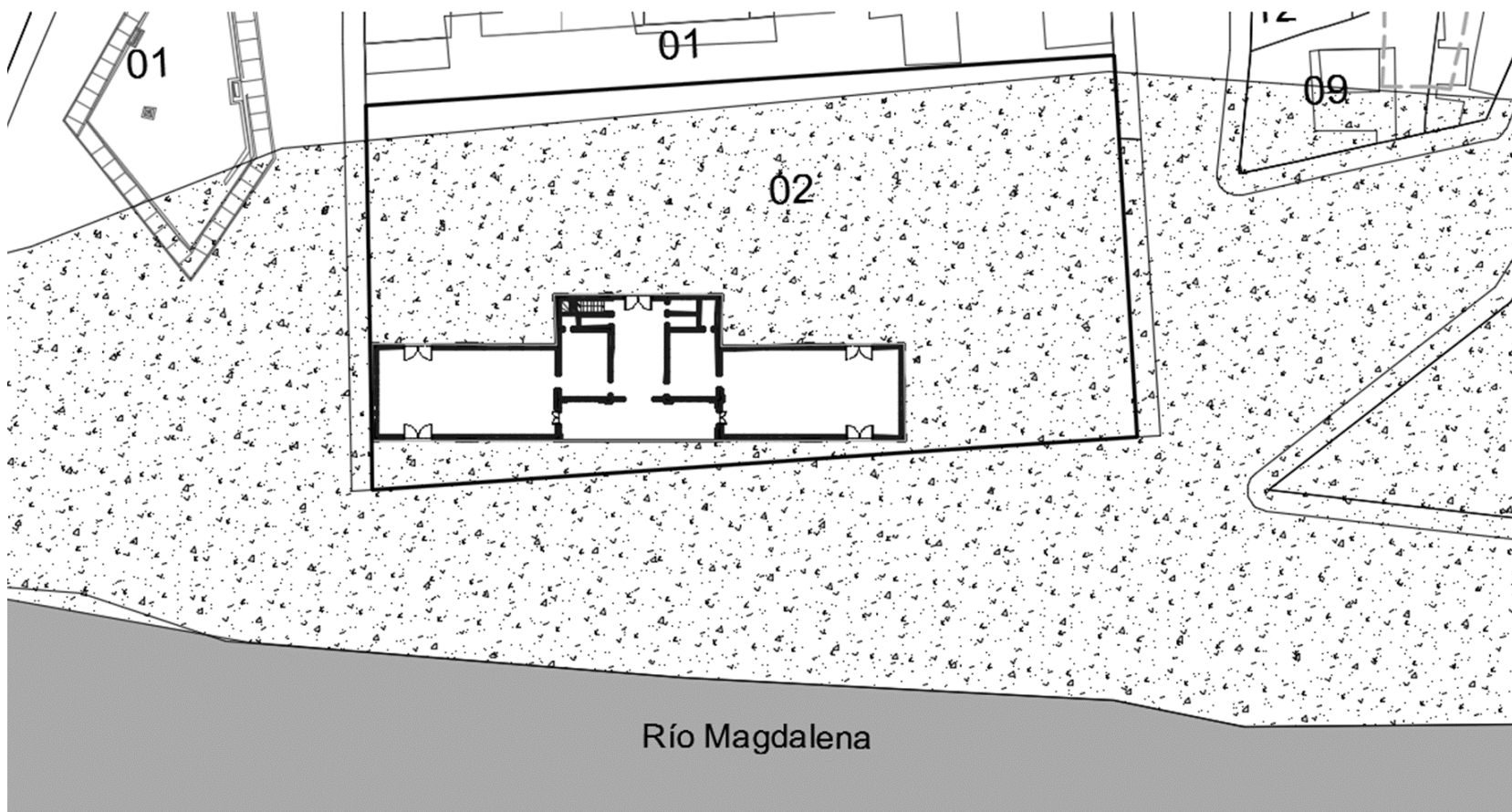
Ministerio de Cultura. Nota: los inmuebles colindantes a los inmuebles clasificados como Nivel 1 Conservación Integral también deberán solicitar autorización para intervención ante el Ministerio de Cultura.


Sector	01
Nº de manzana	11
Nº de predio	02

9. NORMA GENERAL AMPLIACIONES

Debido a que el predio de la Estación de Ferrocarril (02) se encuentra al interior de la zona catalogada como suelo de protección ambiental de la ronda del río Magdalena con amenaza de inundación, no se permite la construcción de ampliaciones dentro de este predio.

10. AMPLIACIONES Y LIBERACIONES



 Suelo de Protección Ambiental